

## CONTRATO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el señor Rector, ING. AGR. JOSÉ RAMÓN GARCÍA D.N.I. N° 8.097.524, por una parte y por la otra la firma CONSTRUCTORA GAMA S.A., representada en este acto por el señor ING. CIVIL JORGE ALFREDO GARBER D.N.I. N° 17.614.974, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública Internacional N° LPI-01/2020 (CU-021/20), Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica Química y Farmacia (U.N.T.), San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán - Departamento Capital que le fuera adjudicada por Resolución N° 0213-021 de fecha 15 de Abril de 2021, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forma parte de este contrato la documentación estipulada en los Documentos de la Licitación.

SEGUNDA: El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 (\$239.147.648,23).-

TERCERA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

CUARTA: Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.

p/ CONSTRUCTORA GAMA S.A.  
Ing. JORGE GARBER  
PRESIDENTE

 BANCO DE DESARROLLO  
DE AMÉRICA LATINA

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN N° 1.158.991 por valor de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 42/100 (\$11.957.382,42) otorgada por ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con domicilio en Paraguay 580, Piso 5°, Capital Federal.

SEXTA: El plazo de ejecución para la presente obra es de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.

SEPTIMA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción del JUZGADO FEDERAL DE TUCUMÁN, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: El Contratista tendrá una única relación contractual con el Comitente, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual a la Corporación Andina de Fomento o a la Nación Argentina o a cualquiera de sus dependencias.

NOVENA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la calle AYACUCHO 491 Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN y el Contratista en la avenida EJÉRCITO DEL NORTE 2674 Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Provincia de TUCUMÁN.


Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN a los TRECE (13) días del mes de MAYO del año 2021.

01 JUN 2021

0659 2021

  
W/ CONSTRUCTORA GAMA S.A.  
Ing. JORGE GARBER  
PRESIDENTE

DNI 17.614.974

  
DNI N° 8.097.524

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN